

SUELO URBANO NO CONSOLIDADO

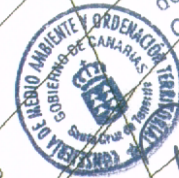
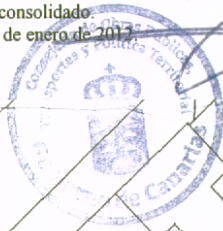
UNIDAD DE ACTUACIÓN

U.A.-11 TASAGAYA I

DILIGENCIA para hacer constar que, en cumplimiento de la Sentencia de 8 de septiembre de 2011, dictada por el Tribunal Supremo en el Recurso de Casación nº 2510/2008 (Procedimiento Ordinario nº 411/2005) se declaran nulas las determinaciones PGOU de Güímar relativas a la categorización de suelo urbano no consolidado asignada a la parcela situada en la calle Poeta Aristides Hernández Mora y su consiguiente inclusión en una unidad de actuación, determinaciones que se dejan sin efecto declarando que corresponde la inclusión de dicha parcela dentro del suelo urbano consolidado.

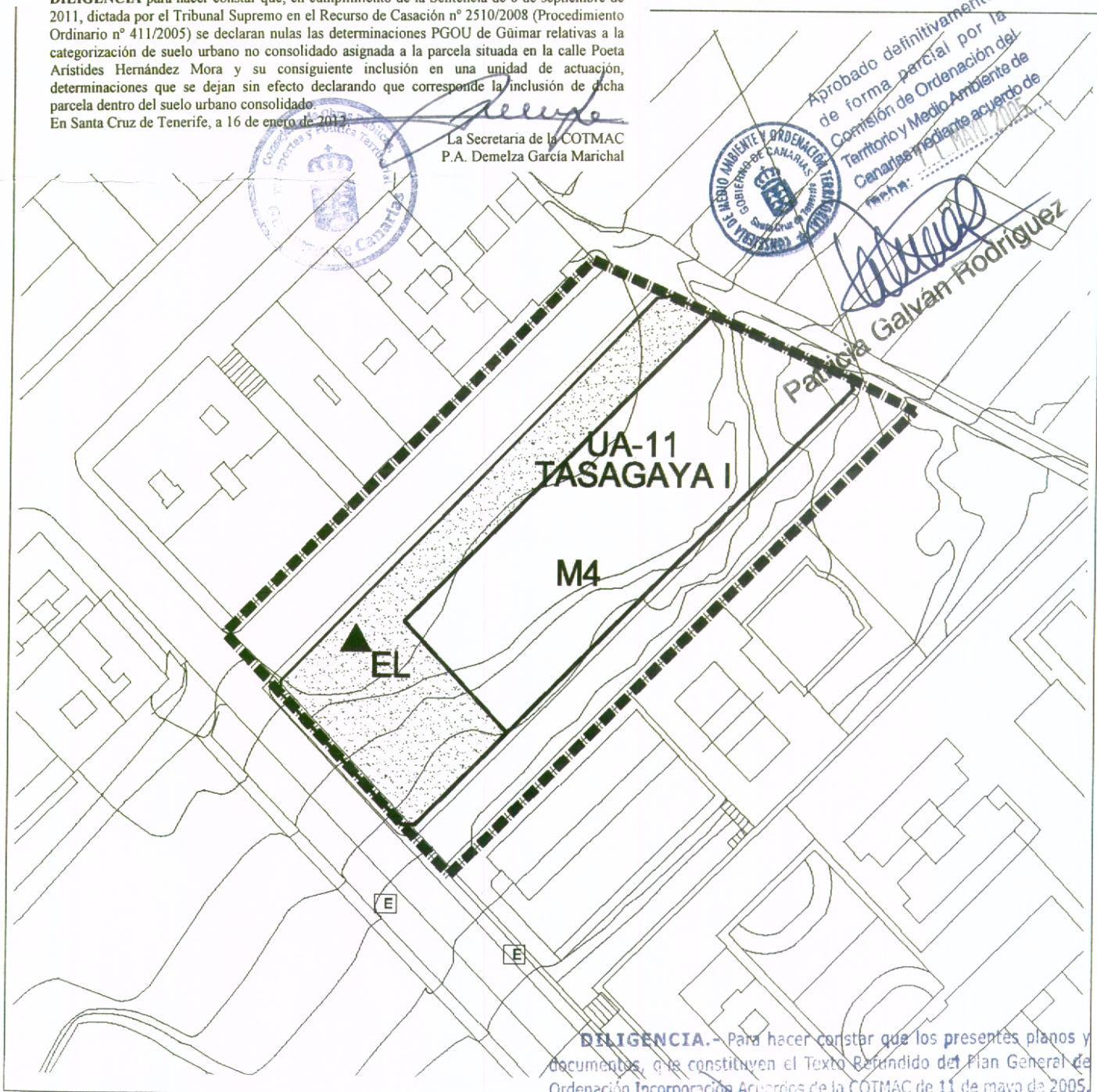
En Santa Cruz de Tenerife, a 16 de enero de 2017.

La Secretaria de la COTMAC
P.A. Demelza García Marichal



Aprobado definitivamente
de forma parcial por la
Comisión de Ordenación del
Territorio y Medio Ambiente del
Canarias mediante acuerdo de
fecha: 11/05/2005

[Signature]
Patricia Galván Rodríguez



DILIGENCIA. - Para hacer constar que los presentes planos y documentos, que constituyen el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Incorporación Acuerdos de la COTMAC de 11 de mayo de 2005, han sido aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2005.

En la Ciudad de Güímar, a 25 de mayo de 2005.

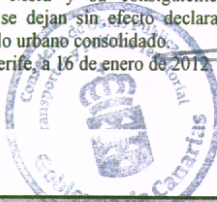
EL SECRETARIO GENERAL



[Signature]
Domingo Jesús Hernández Hernández

DILIGENCIA para hacer constar que, en cumplimiento de la Sentencia de 8 de septiembre de 2011, dictada por el Tribunal Supremo en el Recurso de Casación nº 2510/2008 (Procedimiento Ordinario nº 411/2005) se declaran nulas las determinaciones PGOU de Güímar relativas a la categorización de suelo urbano no consolidado asignada a la parcela situada en la calle Poeta Aristides Hernández Mora y su consiguiente inclusión en una unidad de actuación, determinaciones que se dejan sin efecto declarando que corresponde la inclusión de dicha parcela dentro del suelo urbano consolidado.
En Santa Cruz de Tenerife, a 16 de enero de 2012.

Plan General de Ordenación de Güímar



La Secretaria de la COTMAC
P.A. Demelza Garcia Marichal

SUELO URBANO NO CONSOLIDADO

UNIDAD DE ACTUACIÓN	U.A.- 11 TASAGAYA I
----------------------------	----------------------------

Superficie Total	5.330,00		
Uso característico	Residencial		
Uso compatible	Comercial		
Tipologías admitidas	Edificación Cerrada		
Densidad (viv / ha)	64,00	nº indicativo viviendas	34,00
Coefficiente edificabilidad	1,20	Sup. Edificable máx	6.396,00

SUPERFICIE DE SUELO		SUPERFICIE CONSTRUIDA	
Residencial*	1.999,00	5.117,00	
Comercial		1.279,00	
Dotacional			
Espacios libres	1.220,00		
Viario	2.111,00		
TOTAL	5.330,00	6.396,00	

CÁLCULO DEL APROVECHAMIENTO			
Uso	Coefficiente	Aprovechamiento lucrativo	SUP Edificable
Residencial	1,00	3.605,02	3.605,02
Residencial VPO	0,85	1.285,02	1.511,78
Comercial	1,20	1.535,04	1.279,20
Aprovech Lucrativo total (UA)		6.425,08	
Aprovech Medio (U.A /m2)		1,205	
10% cesión (UA)		642,51	
Aprovechamiento Patrimonializable		5.782,57	

* Superficie de suelo de uso residencial compatible con el uso comercial.

SISTEMA DE ACTUACIÓN	Privada
PLAZOS	Dos años para la presentación del instrumento de gestión urbanística, a partir de la aprobación definitiva del Plan General.

Condicionantes:

Con carácter previo a la concesión de licencias de edificación para cualquiera de las parcelas edificadas, deberán realizarse las obras de urbanización de viales y espacios libres públicos aún no ejecutados, y formalizarse la cesión gratuita de los mismos, quedando expresamente prohibida hasta entonces la concesión de tales licencias.

UA = Unidades de aprovechamiento.

UA/m² = Unidades de aprovechamiento por metro cuadrado.

En la Ciudad de Güímar, a 25 de mayo de 2005.

EL SECRETARIO GENERAL



Domingo Jesús Hernández Hernández